

Constancia secretarial. A Despacho del Señor Juez el presente proceso. Provea.
Santiago de Cali, 15 de julio de 2021
La Secretaria,

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR

Auto de sustanciación No. 125
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Santiago de Cali, quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

RAD: 2020-00286-00
REF: PROCESO VERBAL SIMULACION
DTE : SEBASTIAN FRANCO HOLGUIN Y OTROS
DDO : ZULLY FRANCO LARA

De conformidad con las previsiones contenidas en el inciso 5º del artículo 121 del Código General del Proceso, se dispondrá la prórroga del término para resolver la instancia hasta por seis meses; lo anterior teniendo en cuenta la inminencia de su vencimiento y la imposibilidad de su evacuación tempestiva dado a:

1.1) Las adaptaciones logísticas para iniciar el sistema de prestación del servicio de administración de justicia de manera virtual con ocasión de la pandemia mundial, y las limitaciones en el acceso de servidores a las instalaciones físicas del Palacio de Justicia desde el 1 de julio de 2020.

1.2) 1) El considerable incremento en acciones constitucionales asignadas al Despacho (y a los jueces municipales) con ocasión de las nuevas reglas de reparto de tutelas consagradas en el Decreto No. 1983 de 2017.

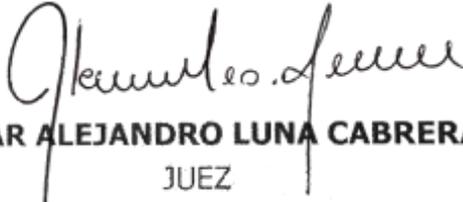
En consecuencia, el Juzgado Octavo Civil Municipal de Cali,

RESUELVE

1. **PRORROGAR** el término para resolver la instancia hasta por **seis meses**, el cual iniciará a contabilizarse desde el momento que termine la oportunidad inicial que tenía esta judicatura para fallar.

2. La presente decisión no admite recursos (Inc. 5, artículo 121 del C.G.P.).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ

Estado electrónico No. **081**
Fecha: **JUL.16.2021**

Firmado Por:

OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cbf8e572fa9b95ad82bcc844f1c9a85bf03a7e3f0a002e9f2b5db4d5313eb55e

Documento generado en 15/07/2021 11:31:25 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>